



DECRETO N° 141

CHIGUAYANTE 28 ENE. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña MARÍA ANGELICA CACERES GUZMAN, RUT. N°: 6.651.682-2, en la dirección, NUEVO AMANECER N° 3896 VILLA FUTURO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PAQUETERÍA, HELADOS BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y TELEFONO PÚBLICO.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

